



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2000-00364-00  
M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de los herederos del señor JORGE DURÁN AMAYA solicita el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre el inmueble con M. I. 300-120865. Para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 14 de octubre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar contestación a lo solicitado por la abogada, este Despacho se atiende a lo dispuesto en auto del 19 de agosto de 2021, atendiendo a que no existen medidas vigentes en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 168 del 15 de octubre de 2021.